



INFORME N° 035-CAA-ET-IESTP "M" – 2024

A : Mg. Elsa Aquino Castro
Directora General del IESTP "Marco"

DE : Lic. Carmen Crisóstomo Elescano
Coordinadora del Área Académica de Enfermería Técnica

ASUNTO : PAT DE COORDINACION DEL PROGRAMA DE ET

FECHA : Marco, 03 de junio de 2024

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted. Para saludarle cordialmente y a la vez emitir a su despacho los planes de trabajo de coordinación aprobados por jefatura de unidad académica para la emisión de la RD para su ejecución:

- PAT de coordinadora:
 - Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
 - PAT del programa de Estudios
 - Plan de trabajo: Titulación
 - Plan de Trabajo: Monitoreo y Supervisión
 - Plan de Trabajo: Evaluación Modular

Es todo cuanto puedo informar al respecto para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente.



C. Crisóstomo
GARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESCANO
ENFERMERA CEP 21282
COORDINADORA DE AREA ACADÉMICA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO

PÚBLICO "MARCO"

"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"



PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2024

COORDINADORA DEL PROGRAMA

LIC. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO

DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:

LIC. TEODOLINDA JUANA ORIHUELA BENITO

MG. ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA

LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS

MARCO, abril del 2024

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESTP "MARCO" - JAUJA
1.2.	DIRECTORA	: MG. ELSA AQUINO CASTRO
1.3.	PROGRAMA DE ESTUDIOS	: ENFERMERÍA TÉCNICA
1.4.	COORDINADORA	: LIC. CARMEN CRISÓSTOMO ELESCANO
1.5.	TURNOS	: DIURNO
1.6.	RESPONSABLES	: MG. ANGÉLICA G. MANTARI BUENDIA LIC. T. JUANA ORIHUELA BENITO LIC. ELCY G. CASTRO RAMOS

II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

2.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

2.2. VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

2.3. VALORES INSTITUCIONALES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N.º 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- D.S. N.º 016 – 2021 - MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Viceministerial N.º 103 - 2022 – MINEDU, que, aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Resolución Viceministerial N.º 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- Reglamento institucional del IESTP MARCO 2024.

IV. FUNDAMENTO

El plan anual de trabajo es un instrumento de gestión a través de este se podrá planificar las actividades académicas a realizar durante el presente año en el Programa de Estudios de "Enfermería Técnica", las que serán ejecutadas por todos los integrantes, a fin de hacer realidad algunos logros programados en bien del Programa de estudios en mención y de la Institución.

El plan nos sirve para organizarnos y así poder mejorar académicamente a través de capacitaciones permanentes ya que son el pilar más importante para impartir conocimientos al estudiante e incentivarlos a mejorar en lo personal y en lo profesional, así mismo nos permitirá generar recursos y adquirir material didáctico importante para el Programa de Estudios, lo cual será beneficioso para el estudiante.

Así mismo para realizar Proyección Social en la comunidad a través de la prestación de servicios de salud.

El plan de trabajo sirve para dirigir y evaluar a docentes y estudiantes del Programa de Estudios con la finalidad de mejorar deficiencias académicas de acuerdo con los lineamientos de la política de Educación Superior Tecnológica del sector de Educación y contribuir a la formación de profesionales técnicos de acuerdo a la demanda del mercado laboral a nivel Distrital, Provincial, Regional y Nacional.

V. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

OE1. Operativizar los instrumentos de gestión según las necesidades del contexto educativos de forma participativa, utilizando diversos medios de difusión para llegar a todos los actores educativos que permitan la toma de decisiones hacia la mejora continua.

OEA2. Gestionar la modernización de la infraestructura para brindar un servicio educativo de calidad.

OEA3. Desarrollar investigación e innovación tecnológica que fomente inserción laboral mediante empleo dependiente e independiente.

OEA4. Implementar unidad de bienestar y empleabilidad para el seguimiento de egresados, que contribuya a brindar información para la pertinencia educativa.

OEA5. Optimizar los programas de estudios según Lineamientos Académicos Generales, teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo.

OEA6. Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.

OEA8. Gestionar el licenciamiento del Instituto Superior Tecnológico Público Marco.

5.2 OBJETIVOS DEL PLAN

Mejorar las condiciones de calidad del servicio educativo del programa de estudios de enfermería Técnica

5.2 ESPECÍFICOS

- a. Realizar jornadas de trabajo para el reajuste del PAT del programa de estudios. (OE1)
- b. Implementar laboratorios de los módulos profesionales con financiamiento institucional y recursos propios del programa de estudios. (OE2)
- c. Actualizar y suscribir convenios para la articulación en el sector productivo. (OE2)
- d. Mejorar el plan de seguimiento de egresados (OEA4)
- e. Revisar el perfil del egresado e itinerio formativo (OEA5)
- f. Planificar y ejecutar prácticas modulares o EFSRT (OEA5)
- g. Afianzar habilidades y destrezas de los estudiantes brindando atención de salud en la comunidad educativa y pobladores de la provincia de Jauja y distrito de Marco a través de Proyección Social. (OEA5)
- h. Promover la titulación de los estudiantes egresados (OEA5)
- i. Promover la práctica de habilidades sociales para una adecuada comunicación verbal y escrita, relaciones humanas sencillas y la adaptación de principios éticos acorde con nuestro programa de estudios (OEA5)
- j. Promover en los docentes, estudiantes y egresados la actualización permanente de nuevos avances científicos y tecnológicos en el campo de salud. (OEA6)
- k. Realizar la supervisión de forma permanente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. (OEA6)
- l. Mejorar la infraestructura de nuestros laboratorios y aulas acorde con el avance de la ciencia y tecnología. (OEA7)

VI. METAS

- Lograr la participación de los docentes, estudiantes y egresados del Programa de Estudios en todas las actividades programadas en un 100%.
- Cumplir al 100% todas las actividades programadas

VII. RECURSOS:

A. POTENCIAL HUMANO:

- Directora General del IESTP "MARCO".
- Jefe de Unidad Académica

- Jefe de Unidad Administrativa
- Coordinadora del Programa de Estudios
- Docentes del Programa de Estudios.
- Estudiantes de los diferentes semestres de ET.
- Egresados.
- Profesionales de la salud de los diferentes Establecimientos de Salud.
- Población de la Provincia de Jauja y Distrito de Marco.

B. MATERIALES

- Equipo multimedia, materiales de escritorio, equipo audiovisual CPU, Microsoft Teams, separatas, banner, trípticos, dípticos y otros.
- Equipos y materiales de laboratorio.
- Equipos e insumos de bioseguridad (alcohol en gel, jabón líquido, mascarillas, papel toalla, etc.).

VIII. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
Deficiente supervisión y monitoreo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.	Las autoridades de la institución no brindan facilidades al docente responsable de EFSRT y coordinadora del programa de estudios	Poca comunicación y coordinación con estudiantes y supervisor (a) de los centros de EFSRT. Para solucionar problemas y dificultades encontradas en el desarrollo de EFSRT.	Brindar facilidades al docente responsable de EFSRT y coordinadora del programa de estudios para la supervisión y monitoreo de EFSRT, por parte de las autoridades de la Institución.
Convenios vencidos Falta de apoyo de los directivos	Limitación desde la pandemia del COVID 19. Sobrecarga de estudiantes del área de salud en los campos clínicos. Falta de financiamiento para la firma de convenios.	Estudiantes no pueden afianzar sus conocimientos teóricos en EFSRT.	Actualizar y gestionar la firma de convenios.
Dificultad en el seguimiento de egresados.	Poca comunicación con egresados.	Desconocimiento del ejercicio de su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar permanentemente el directorio de egresados.
Limitada participación en campañas de proyección social.	Deficiente equipos y materiales para realizar campañas de proyección social. Falta de reconocimiento y estímulo para docentes y estudiantes.	Estudiantes no pueden afianzar sus habilidades y destrezas por limitada participación en campañas de proyección social	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar con equipos y materiales necesarios para realizar campañas de proyección social. • Gestionar reconocimiento y

	Falta de financiamiento institucional		estímulo para docentes y estudiantes <ul style="list-style-type: none"> Gestionar presupuesto para campañas de proyección social.
Prácticas pre -profesionales y/o EFSRT incompletas para participar en el proceso de titulación	Limitación para titularse por no haber concluido sus prácticas pre-profesionales y/o EFSRT	No pueden insertarse al mercado laboral por no contar con el título	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar y nivelar a los estudiantes con sus prácticas pre-profesionales y/o EFSRT.
Deficiente dialogo con los estudiantes y su tutora	Presentan dificultades en el proceso de aprendizaje.	No se manejan los conflictos	<ul style="list-style-type: none"> Orientar y sensibilizar a los estudiantes
Dificultad en la organización de cursos de actualización y/o capacitación de los estudiantes de ET.	Las autoridades de la institución no brindan facilidades para realizar cursos de actualización.	Aprendizaje no acorde al avance de la ciencia y tecnología.	<ul style="list-style-type: none"> Organizar cursos de actualización con la participación de profesionales de salud de los establecimientos de salud a bajo costo.
Existen algunas dificultades en el proceso de enseñanza	Limitadas estrategias en el proceso de enseñanza aprendizaje	Limitación en el proceso de enseñanza - aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear y supervisar en forma opinada y no opinada
En la actualidad no se cuentan con trabajos de investigación de docentes ni estudiantes.	Poca motivación a los docentes para asesorar y realizar trabajos de investigación.	Aprendizaje no acorde al avance de la ciencia y tecnología	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar 1 trabajo de investigación por los docentes del Programa de estudios Participar con estudiantes en ferias de investigación e innovación tecnológica programadas por el MINEDU
P.E. de Enfermería Técnica con insuficiente implementación del laboratorio.	Poco interés de parte de las autoridades de nuestra institución. Deterioro de equipos y materiales.	Limitación en el proceso de enseñanza - aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el laboratorio del programa con cosas básicas mediante el proyecto productivo "Multiservicios Florence Nightingale"
Insuficiente implementación de módulos acorde con el avance de la ciencia y tecnología.	Poco interés de parte de las autoridades de nuestra institución	Limitación en el proceso de enseñanza - aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar financiamiento económico de la institución.
Limitaciones del programa de estudio para la actualización del plan de estudios de acuerdo a la demanda laboral	Formación académica que no está de acuerdo a las necesidades del mercado laboral	Aprendizaje no acorde a la demanda laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del perfil del egreso, Itinerario formativo, otros de acuerdo a la demanda laboral del sector.
Insatisfacción de los egresados del programa de estudios por trámites engorrosos para otorgar documentos necesarios para la titulación	Escaso número de egresados titulados por trámites engorrosos y demasiada demora en la emisión de documentos por los responsables, originando cansancio y deserción de los estudiantes en su gestión hacia la obtención del título	Limitaciones de los egresados para insertarse al mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> Viabilizar y mejorar la atención a los egresados que tramitan sus documentos para poder titularse

MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

Objetivo Estratégico		OE1 Operativizar los instrumentos de gestión según las necesidades del contexto educativo de forma participativa, utilizando diversos medios de difusión para llegar a todos los actores educativos que permitan la toma de decisiones hacia la mejora continua.												Financiamiento	Responsables					
Objetivo	Meta cuantitativa	Estrategia	Acciones	Indicadores	Cronograma															
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Realizar Jornadas de trabajo para el reajuste del Plan anual de trabajo del programa de estudios.	01 presentación del Plan de Trabajo Anual del programa de Estudios.	Trabajo en equipo con los docentes del programa de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución del reajuste del PAT. Presentación del Plan Anual de Trabajo. 	Presentación del Plan Anual de Trabajo.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Autofinanciado	Coordinadora y docentes del programa de estudios

Objetivo Estratégico		OE2 Gestionar la modernización de la infraestructura para brindar un servicio educativo de calidad, en ambientes formativos equipados de forma pertinente.												Financiamiento	Responsables					
Objetivo	Meta cuantitativa	Estrategia	Acciones	Indicadores	Cronograma															
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Actualizar y suscribir convenios para la articulación en el sector productivo	06 convenios firmados	Los directivos deben brindar facilidades.	Actualizar los convenios con la red de salud valle del Mantaro y otros.	Presentación de los convenios					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Autofinanciado por el Programa de Estudios	Coordinadora Mg. Angelica Mantari Buendía
Implementar el Proyecto Productivo: Multiservicios "Florence Nighthingale"	Proyecto Productivo: Multiservicios "Florence Nighthingale" implementado	Ejecución del proyecto productivo	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del plan. Gestionar RD de aprobación. Ejecución del proyecto. Informe del proyecto 	proyecto productivo implantado					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Autofinanciado por el Programa de Estudios	Coordinadora Mg. Angelica Mantari Buendía

Objetivo Estratégico	OE4 Implementar unidad de bienestar y empleabilidad para el seguimiento de egresados, que contribuya a brindar información para la pertinencia educativa														
<p>Mejorar el plan de seguimiento de egresados. de acuerdo al análisis de la pertinencia educativa del sector en coherencia con el perfil de egreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 plan de mejora de seguimiento de egresados a nivel institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El jefe de bienestar de apoyo y seguimiento al estudiante y egresado debe coordinar y socializar la propuesta de mejorar del seguimiento al egresado, con los responsables de los PE. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación del plan de mejora por la Jefatura de Bienestar Estudiantil. ▪ Elaborar Base de datos de los egresados con información sistematizada y actualizada de su trayectoria e inserción laboral. ▪ Gestión bolsas de horas de trabajo para estudiantes y egresados en empresas públicas y privadas. ▪ Socializa los logros o dificultades. ▪ Elabora estrategias. ▪ Presenta informe. ▪ Evalúa los resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de avances de los planes de mejora. ▪ Base de datos de egresados actualizados a la fecha. ▪ Ubicación a estudiantes en bolsas de trabajo 										<p>Autofinanciado por el Programa de Estudios</p>	<p>Coordinadora Lic. Teodolinda Juana Orihuela</p>

Objetivo Estratégico	OE5. Optimizar los programas de estudios según Lineamientos Académicos Generales, teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo.																						
<p>Revisar el perfil del egreso, Itinerario formativo, otros de acuerdo a la demanda laboral del sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo para la determinación del perfil de egreso del programa de estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar el perfil de egreso del programa de estudio de acuerdo al seguimiento de egresados y la articulación con el sector productivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del plan de trabajo. Revisión del plan de estudios del programa de estudios Actualización del plan de estudios. Elaboración del plan de estudios de acuerdo al CNOF. 	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta del plan de estudios por programa. 				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Autofinanciado por el Programa de Estudios	Coordinadora y docentes del programa de estudios
<p>Priorizar la realización de análisis de pertinencia de los programas de estudios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Directorio de empresas y/o entidades públicas o privadas relacionado a cada uno de los programas de estudio. Realización de análisis de pertinencia del programa de estudio teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo por cada PE. 	<ul style="list-style-type: none"> Planificar la vinculación del PE a las empresas públicas y/o privadas de la región 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del plan. Aprobación del plan. Ejecución del plan. Presenta informe. Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del análisis obtenido sobre la pertinencia del programa de estudios 				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Autofinanciado por el Programa de Estudios	Coordinadora y docentes del programa de estudios

Planificar y ejecutar prácticas pre – profesionales y/o EFSRT	<ul style="list-style-type: none"> 01 plan de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con los responsables de los establecimientos de salud para ejecutar las prácticas modulares o EFSRT 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del plan Aprobación del plan con RD Ejecución del plan de informe. Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo a la ejecución de las EFSRT. Informe de los estudiantes que realizaron sus prácticas o EFSRT. Constancias de ejecución de prácticas o EFSRT 														X	X	X	X		Autofinanciado por el Programa de Estudios	Coordinadora Lic. Elcy Castro Ramos
Promover la titulación de estudiantes egresados.	<ul style="list-style-type: none"> 01 plan de titulación a 	<ul style="list-style-type: none"> Orientación y sensibilización a los egresados en el proceso de titulación 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del plan. Aprobación del plan. Ejecución del plan de informe. Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> 14 egresados titulados Informe de titulados del programa de estudios 				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X	Autofinanciado por el Programa de Estudios	Coordinadora y docentes del programa de estudios
Afianzar habilidades y destrezas de los estudiantes brindando atención de salud en la comunidad educativa y pobladores de la provincia de Jauja y distrito de Marco a través de Proyección Social	<ul style="list-style-type: none"> 02 campaña de salud 	<ul style="list-style-type: none"> Participar en campañas de salud en la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el plan de proyección a la comunidad. Coordinar con autoridades ediles del Distrito de Marco y Provincia de Jauja para su ejecución. Participar en campañas de salud. Gestionar reconocimiento de parte de autoridades. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de la ejecución de la campaña de salud 																X	X	Autofinanciado por el Programa de Estudios	Coordinadora Lic. Teodolinda Juana Orihuela	



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO

PÚBLICO "MARCO"

"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"



PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA

PLAN ANUAL DE TITULACION

2024

COORDINADORA DEL PROGRAMA

LIC. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO

DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:

LIC. TEODOLINDA JUANA ORIHUELA BENITO

MG. ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA

LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS

MARCO, mayo 2024

PLAN ANUAL DE TITULACION 2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

- | | | |
|------|-----------------------|-----------------------------------|
| 1.1. | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | : IESTP "MARCO" - JAUJA |
| 1.2. | DIRECTORA | : MG. ELSA AQUINO CASTRO |
| 1.3. | PROGRAMA DE ESTUDIOS | : ENFERMERÍA TÉCNICA |
| 1.4. | COORDINADORA | : LIC. CARMEN CRISÓSTOMO ELESCANO |
| 1.5. | TURNO | : DIURNO |

II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

2.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

2.2. VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

2.3. VALORES INSTITUCIONALES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

III. BASE LEGAL

- Constitución política del Perú
- Ley N°28044 Ley General de Educación
- Ley N° 30512, Ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- D.S. N° 010-2017-ED "Reglamento de la ley N° 30512, ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes

- D.S. N° 016-2021-ED Que modifica el Reglamento de la ley N° 30512, ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- R.S. N° 001-20017-ED. Aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
- R.V.M. N° 178-2018-MINEDU Aprueban el catálogo nacional de la oferta formativa en la educación superior tecnológica y los LAG para los IES y **EEST**.
- R.V.M. N° 276-2019-MINEDU Aprueba la norma técnica condiciones básicas de calidad para el procedimiento del licenciamiento de los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica.
- R.V.M. N° 277-2019-MINEDU. Aprueba los lineamientos académicos generales para los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica.
- R.V.M. N° 049-2022-MINEDU. Que modifica los lineamientos académicos generales para los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica
- R.V.M. N° 020-2019-MINEDU. Aprueba la norma técnica denominada condiciones básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST.
- R.V.M. N° 103-2022-MINEDU. Que modifica la norma técnica denominada condiciones básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST.
- R.V.M. N° 064-2019-MINEDU. Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta formativa en la Educación Superior Tecnológica.
- Reglamento institucional IESTP Marco 2022.

IV. FUNDAMENTO

El proceso de titulación es de vital importancia para el egresado para la inserción laboral. A los egresados se les informara sobre los requisitos para su titulación a fin de obtener el expedito y poder titularse por las modalidades que contempla el instituto.

Las modalidades de titulación en el instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Marco, es mediante:

a) Trabajo de aplicación profesional

- Trabajo de aplicación profesional, para este trabajo los estudiantes deben presentar un trabajo de aplicación profesional de acuerdo a sus ámbitos desempeño vinculado con el programa de estudio, proponiendo soluciones viables de mejora.
- Si el estudiante decide titularse por esta modalidad se designará un docente asesor.

b) Examen de suficiencia profesional

- Se realiza mediante la evaluación de conocimientos teóricos y prácticos a los estudiantes. Teóricos mediante una evaluación escrita, la cual tiene un peso de (30%) y prácticos las cual tiene un peso de (70%).

V. OBJETIVOS

5.1 Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante (OEAS)

OBJETIVO GENERAL

Brindar facilidades en el proceso de titulación a los egresados de los programas de estudios de Enfermería Técnica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS ESPECÍFICOS

- Promover la titulación de los estudiantes egresados del programa de estudios
- Orientar y sensibilizar a los egresados en el proceso de titulación

VI. METAS

- 80 % de estudiantes de la promoción 2021, 2022 y 2023 titulados.

VII. RECURSOS:

A. POTENCIAL HUMANO:

- Directora General del IESTP "MARCO".
- Jefe de Unidad Administrativa
- Coordinadora del Programa de Estudios
- Docentes del Programa de Estudios.
- Egresados.

B. MATERIALES

- Equipo multimedia, materiales de escritorio, equipo audiovisual CPU, Microsoft Teams, separatas.
- Materiales de laboratorio

VIII. ACTIVIDADES.

07	<ul style="list-style-type: none"> Otorgar constancia de dominio de idioma extranjero y nativo a los estudiantes. 	Coordinadora del programa de estudios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
08	<ul style="list-style-type: none"> Presentar temario y designar a los docentes que van capacitar a los estudiantes 	Coordinadora del programa de estudios		X	X	X	X	X	X	X	X	

X. EVALUACION:

La evaluación se realizará después de la actividad ejecutada.

Marco, mayo del 2024



C. Crisostomo
 CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESCHANO
 ENFERMERA CEP 21282
 COORDINADORA DE AREA ACADÉMICA

ANEXOS

FICHA N°----

- I. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD :** ORIENTACIÓN EN EL PROCESO DE TITULACIÓN
- II. RESPONSABLE :** Coordinadora -Docentes del Área de Enfermería Técnica
- III. FECHA :** mayo a diciembre del 2024
- IV. DESCRIPCIÓN :** El proceso de titulación es de vital importancia para el egresado para la inserción laboral. A los egresados se les informara sobre los requisitos para su titulación a fin de obtener el expedito.
- V. METAS :** 70% de estudiantes de la promoción 2020, 2021 ,2022 y 2023 Titulados.
- VI. FINANCIAMIENTO :** Auto financiados por los egresados
- VII. PRESUPUESTO**

TAREAS	TOTAL, S/.	PRÉSTAMO	REC.PRO	OTROS
• Preparación del folder con los requisitos indispensables.	1,200.00			1200.0
TOTAL	S/.1200.00			S/. 1200.00

VIII. CRONOGRAMA

TAREAS	RESPONSABLES	MESES									
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Planificación	Coordinadora – Docentes del Programa de Estudios	X	X								
Coordinación		X	X								
Organización		X	X								
Ejecución			X	X	X	X	X	X	X	X	
Informe y Evaluación											X

Marco, mayo del 2024




C. Crisostomo
 CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESCANO
 ENFERMERA CEP 21282
 COORDINADORA DE AREA ACADEMICA

LIC. CARMEN CRISOSTOMO ELESCANO
COORDINADORA



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"**

"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"



PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA

**PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN MONITOREO
INTERNO**

2024

COORDINADORA DEL PROGRAMA

LIC. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO

DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:

LIC. TEODOLINDA JUANA ORIHUELA BENITO

MG. ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA

LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS

MARCO, mayo del 2024

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO INTERNO 2023

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESTP "MARCO" - JAUJA
1.2.	DIRECTORA	: MG. ELSA AQUINO CASTRO
1.3.	PROGRAMA DE ESTUDIOS	: ENFERMERÍA TÉCNICA
1.4.	COORDINADORA	: LIC. CARMEN CRISÓSTOMO ELESCANO
1.5.	TURNOS	: DIURNO

II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

2.1. VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional

2.2. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

2.3. VALORES INSTITUCIONALES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

III. FINALIDAD

El presente plan de supervisión y monitoreo tiene por finalidad de hacer el seguimiento y verificar la calidad del servicio educativo en la carrera profesional de Enfermería Técnica, entendida como un servicio permanente de verificación, apoyo, asesoramiento y evaluación educativa, a fin de asegurar la calidad de los servicios educativos y elevar el

nivel profesional del personal, así mismo como optimizar la utilización de los recursos del Instituto.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N.º 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- D.S. N.º 016 – 2021 - MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- Resolución Viceministerial N.º 103 - 2022 – MINEDU, que, aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Resolución Viceministerial N.º 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- Reglamento institucional del IESTP MARCO 2024.

V. OBJETIVOS

- 5.1 Orientar y asesorar al personal del programa de Estudios de Enfermería Técnica para la optimización de los servicios que presta en cumplimiento a las funciones estipuladas en los dispositivos legales.
- 5.2 Aportar al diagnóstico de la problemática institucional para facilitar la elaboración del Plan Anual del Trabajo del próximo año.
- 5.3 Elevar permanentemente el nivel académico y los servicios educativos que brinda el Instituto.
- 5.4 Determinar las fortalezas y debilidades en la labor pedagógica de los docentes durante el trabajo pedagógico virtual
- 5.5 Sistematizar información de las acciones de supervisión, monitoreo y acompañamiento de los docentes
- 5.6 Estimular el desempeño laboral del supervisado y plantear alternativas que permitan superar las deficiencias encontradas.
- 5.7 Proporcionar información sobre la organización, desarrollo y evaluación de las prácticas pre profesionales.

VI. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan se justifica por las siguientes acciones:

Desde el aspecto Técnico pedagógico existe la necesidad de garantizar la calidad y eficiencia del desarrollo de aprendizaje, la adecuada y pertinente utilización de los elementos que proporciona la Tecnología Educativa.

VII. ALCANCES ESPECIFICOS

- 7.1.- Personal Docente de la especialidad de Enfermería Técnica
- 7.2.- Personal de apoyo relacionado al programa de Estudios de Enfermería Técnica

VIII. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

- 8.1.- Apreciación general del rendimiento de los estudiantes
- 8.2.- Trabajo en los ambientes para verificar directamente el desarrollo de las acciones académicas y prácticas profesional
- 8.3.- Diálogo con los estudiantes en el proceso de enseñanza, aprendizaje y relaciones humanas.
- 8.4.- Entrevista personal con el personal docente.

IX. ASPECTOS DE SUPERVISIÓN

9.1.- SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA:

Se ejecuta fundamentalmente en base a los siguientes aspectos:

- Sílabos y Sesiones de Clase.

- Metodología, Técnicas y Procedimiento de enseñanza-aprendizaje.
- Utilización de medios y materiales educativos.
- Procedimientos, instrumentos y documentos de evaluación académica.
- Rendimiento académico de los estudiantes.
- Otros aspectos del proceso de enseñanza- aprendizaje.

9.2. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Velar por el cumplimiento de la política educativa del Sector.
- Controlar el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes
- Evaluar el proceso educativo de acuerdo a los elementos de capacidad terminar formulados en las programaciones curriculares y silabo de las unidades didácticas
- La supervisión se realizará en forma inopinada y opinado

9.3. METAS DE SUPERVISIÓN

Programa de Estudios de Enfermería Técnica

Al formador:

- Portafolio Docente
- Plan de Trabajo del programa de estudios

X. EVALUACIÓN:

Se evaluará el cumplimiento del cronograma y logro de los objetivos del presente Plan.

Al final del año se formulará el informe correspondiente que será elevado a la Superioridad.

XI. ANEXOS:

- Cronograma de Supervisión.
- Fichas de Supervisión Docentes.

Marco, mayo del 2023



ANEXOS

CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN

AÑO ACADEMICO 2024

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PROGRAMACION									
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Planificación	Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano		x								
Coordinación				x							
Organización				x							
Ejecución						x				x	
Informe y Evaluación							x				x

FICHAS DE SUPERVISION

FICHA DE DESEMPEÑO DOCENTE EN UNA SESION DE CLASE

DOCENTE OBSERVADO				EDAD	ESPECIALIDAD			DNI	N° CELULAR
(Nombres y Apellidos)									
INSTITUCION EDUCATIVA DONDE LABORA					CARRERA PROFESIONAL			LUGAR	
N° visita	Fecha de observación	Hora de inicio	Hora de termino	Semestre	Sección	N° de alumnos	Área supervisada	Tema (eje) transversal	
UNIDAD DIDACTICA					TITULO DE LA ACTIVIDAD				

INSTRUCCIONES:

Marque con una "x" el calificativo correspondiente para cada uno de los indicadores de las seis dimensiones del desempeño docente.

Aspectos a evaluar	CRITERIOS	ESCALA DE CALIFICACION					PUNTAJE	
		1	2	3	4	5		
		Muy Deficiente	Deficiente	Regular	Satisfactorio	Muy Satisfactorio		
PLANIFICACION	1	Ha elaborado el silabo manifestando coherencia interna entre todos sus elementos.						
	2	La programación que presenta en el silabo responde a las capacidades, contenidos y actitudes seleccionados que expresa en la sesión de clase.						
	3	La sesión que planifico atiende a las características y necesidades de los estudiantes evidenciando la evaluación de los aprendizajes mediante el uso de instrumentos apropiados.						
	4	Programo la sesión de clase en coherencia a los propósitos previsto en el silabo						
	5	Planifico actividades en la sesión de clase, que desarrollan las capacidades previstas en el silabo						
PUNTAJE PARCIAL DE PLANIFICACION								
METODOLOGIA	6	Ejecuta actividades en concordancia con lo programado en la sesión de clase aplicando criterios de flexibilidad, manteniendo el interés del estudiante para consolidar sus capacidades, destrezas y estilos de aprendizaje programados con claridad y precisión (de manera ordenada y evolutivamente)						
	7	Aplica estrategias que permiten recuperar saberes previos en el estudiante articulándolos con el nuevo aprendizaje, con dominio y calidad; de manera amena e interesante manteniendo la motivación permanente en clase						
	8	Emplea estrategias para promover procesos de alta demanda cognitiva: observar, inferir, predecir, investigar, analizar, sintetizar, comparar, implicar, etc., combinando momentos y estrategias para el trabajo grupal y personal						
	9	Emplea estrategias que motivan a los estudiantes aplicar el nuevo aprendizaje en otras situaciones reales de su vida cotidiana						
	10	Ejecuta estrategias para promover en los estudiantes la meta de cognición. ¿Qué aprendieron? ¿Cómo lo hicieron? ¿Cómo demuestran que aprendieron?, etc.						
PUNTAJE PARCIAL DE METODOLOGIA								
EVALUACION	11	Comunica con claridad a los estudiantes los criterios e indicadores de evaluación de la presente clase a fin de que sean conscientes de lograr un resultado apropiado a sus expectativas.						
	12	Utiliza indicadores, procedimientos e instrumentos de evaluación coherentes con las capacidades previstas en la sesión de clase.						
	13	Aplica estrategias y/o instrumentos de evaluación						

		previstos en la sesión de clase, permitiendo a los estudiantes verificar sus avances y limitaciones.							
	14	Promueve la participación de los estudiantes en la evaluación de aprendizaje (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) de manera gradual y continua							
	15	Las estrategias y/o instrumentos que utilizan evalúan las destrezas y capacidades programadas en la siguiente sesión.							
			PUNTAJE PARCIAL DE EVALUACION						
CLIMA PARA EL APRENDIZAJE	16	Demuestra amabilidad y respeto en relación a los estudiantes de la clase							
	17	Se muestra afectuoso a la vez firme con los estudiantes de acuerdo a la situación que se presenta en clase							
	18	Toma en cuenta las diferencias individuales de los estudiantes: intereses personales, estilos de aprendizaje, lengua materna en su quehacer pedagógico.							
	19	Proporciona oportunidades de participación a todos los estudiantes promoviendo la comunicación asertiva y respetuosa.							
	20	Promueve la vigencia de las normas de convivencia planificadas, aprobadas, ejecutadas y evaluadas en el aula con los estudiantes							
			PUNTAJE PARCIAL DE CLIMA PARA EL APRENDIZAJE						
TIEMPO EN LA PLATAFORMA	21	Inicia puntualmente la sesión y permanece en el aula y/o I durante toda la clase							
	22	Utiliza el tiempo en función de la habilidad, destreza y capacidad que desee que desarrollen los estudiantes.							
	23	Se Organiza de acuerdo a los propósitos y a las necesidades de la planificación de la sesión de clase							
	24	Refuerza aspectos de clase de la sesión							
			PUNTAJE PARCIAL DE TIEMPO						
RECURSOS Y MATERIALES	25	Utiliza textos y materiales sugeridos en la bibliografía del silabo en el desarrollo de la sesión de aprendizaje							
	26	Utiliza recursos y materiales para: introducir, motivar, sensibilizar, explicar, reforzar, consolidar los aprendizajes esperados y/o planificados.							
	27	Propicia el uso de diversas fuentes de información: libros, revistas, periódicos, internet, separatas, entrevistas, experimentos y otros.							
	28	Utiliza la bibliografía actualizada de los contenidos que abordan y desarrolla en la sesión.							
	29	Usa conceptos básicos y actualizados de referencias bibliográficas, citas, casos en función al contexto en el que se desenvuelven.							
			PUNTAJE PARCIAL DE RECURSOS Y MATERIALES						
			PUNTAJE TOTAL (Suma de parciales)						

Observaciones:

Calificación	0 a 28 (muy deficiente)	29 a 57 (deficiente)	58 a 96(regular)	87 a 115 (satisfactorio)	116 a 145 (muy satisfactorio)
--------------	-------------------------	----------------------	------------------	--------------------------	-------------------------------

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	DNI	FIRMA
1				

COMENTARIO:.....

.....

FIRMA DEL SUPERVISADO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO

PÚBLICO "MARCO"

"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"



PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA

PLAN DE EVALUACION MODULAR

2024

COORDINADORA DEL PROGRAMA

LIC. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO

DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:

LIC. TEODOLINDA JUANA ORIHUELA BENITO

MG. ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA

LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS

MARCO, 2024

PLAN DE EVALUACION MODULAR 2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESTP "MARCO" - JAUJA
1.2.	DIRECTORA	: MG. ELSA AQUINO CASTRO
1.3.	PROGRAMA DE ESTUDIOS	: ENFERMERÍA TÉCNICA
1.4.	COORDINADORA	: LIC. CARMEN CRISÓSTOMO ELESCANO
1.5.	TURNOS	: DIURNO

II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

2.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

2.2. VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

2.3. VALORES INSTITUCIONALES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.

- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N.º 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- D.S. N.º 016 – 2021 - MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Viceministerial N.º 103 - 2022 – MINEDU, que, aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Resolución Viceministerial N.º 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- Reglamento institucional del IESTP MARCO 2024.

IV. FUNDAMENTO

Para garantizar la calidad del servicio educativo que brinda el Programa de estudios de Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, se ha programado la evaluación modular, a fin de observar y evaluar el perfil y desempeño de los estudiantes en cada uno de los módulos profesionales cursados en el presente periodo académico, en el nuevo plan de estudios del sistema modular la cual debe realizarse a fines de cada semestre académico. Esta evaluación modular tiene como finalidad evaluar el perfil y áreas de desempeño que deben estar de acorde a los establecimientos de salud, y nos permitan lograr la pertinencia y profesionales competentes.

V. OBJETIVOS

- Evaluar la competencia lograda por cada uno de los estudiantes en los módulos cursados
- Promover la implementación de los módulos formativos de acuerdo a las normas técnicas del MINSA.

VI. RECURSOS:

A. POTENCIAL HUMANO:

- Directora General del IESTP “MARCO”.
- Jefe de Unidad Administrativa
- Coordinadora del Programa de Estudios
- Docentes responsables del Módulo profesional del Programa de Estudios.
- Estudiantes

B. MATERIALES

- Materiales y equipos de laboratorio
- Materiales de escritorio

C. FINANCIEROS

- Recursos del IESTP “Marco”

VII. ACTIVIDADES.

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	TAREA
01	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración Plan de Evaluación Modular	Coordinación del programa de estudios	Consensuar con los docentes responsables de los Módulos Profesionales
02	<ul style="list-style-type: none">• Organización de la Evaluación Modular	Coordinación y docentes responsables de los Módulos Profesionales del programa de	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar con los docentes responsables de los módulos profesionales

		estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Designación de Jurados de Evaluación • Ejecución de la Evaluación Modular
03	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de fichas de evaluación 	Coordinación y docentes responsables de los módulos profesionales del programa de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Designar los temas a evaluarse • Elaborar la ficha considerando los aspectos a evaluar
04	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de la evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinadora - Profesionales del Establecimiento de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de la evaluación modular • Inicio de la Evaluación modular.
	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar de la Ejecución 	Coordinadora del programa de estudios y docentes responsables de los Módulos profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio y aulas del programa de estudios
05	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados 	Coordinadora del programa de estudios	Publicación
07	<ul style="list-style-type: none"> • Informe. 	Coordinadora del programa de estudios	Presentación del informe de la Evaluación

IX. CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PROGRAMACION MENSUAL											
			A	M	J	J	A	S	O	N	D			
01	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo 	Coordinación del programa de estudios	X											
02	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de la evaluación de los módulos 	Coordinadora del programa de estudios y docentes del programa de estudios		X	X									
03	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de fichas de Evaluación Modular 	Coordinadora del programa de estudios y docentes responsables de los módulos profesionales del programa de estudios			X	X								
04	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de la evaluación Modular 	JUA Coordinadora y Docerntes Personal del Establecimiento de Salud						X				X		
05	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de resultados 	Coordinadora del programa de estudios						X				X		

07	<ul style="list-style-type: none"> Informe. 	Coordinadora del programa de estudios					X			X	
----	--	---------------------------------------	--	--	--	--	---	--	--	---	--

X. EVALUACION:

La evaluación se realizará después de la actividad ejecutada.

Marco, del 2024



C. Crisostomo
 GARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESORINO
 ENFERMERA CEP 21282
 COORDINADORA DE AREA ACADÉMICA

